

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Radicado: 2019-00883

Atendiendo el escrito allegado por apoderado actor, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso, para lo pertinente.

Se anexa al expediente el formato de denuncia penal por fraude a resolución judicial de la sentencia emanada por este Juzgado el día 31 de julio de 2019 en contra de JUAN CARLOS GREGORY BLANDON, allegada por el apoderado de la demandada.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a7ce01c2345998f7a88a830fa783ee075a1a7c1473b61fbd84d2f53ee1f89017

Documento generado en 14/05/2021 12:38:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>